



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2026

Expte. Nº 18.008/26

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tramita la cobertura de un (1) cargo de ALBAÑIL PINTOR, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la mencionada dependencia, vacante por la promoción del titular del cargo a un cargo superior; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES eleva las condiciones generales y particulares, el temario general y la misión y las funciones del cargo.

QUE en fs. 22 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el cargo se encuentra vacante por lo que es viable la autorización para el llamado a concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARIA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de ALBAÑIL PINTOR, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO, con un (1) año de antigüedad como mínimo.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 1.467.477,41- más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Nodocente, Decreto Nº 366/06.
- Conocimientos teóricos – prácticos en trabajo de albañilería y pintura.
- Materiales para la construcción y pintura.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.008/26

- Conocimiento de herramientas para la construcción y pintura.
- Conocimiento de rendimiento y dosificación.
- Interpretación de planos de obras.
- Replanteo de obra.
- Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79: Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Colaborar con el personal oficial en la ejecución de tareas de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de los edificios e instalaciones pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta, desarrollando actividades inherentes a trabajos de albañilería, pintura y mantenimiento edilicio en general, de acuerdo con las necesidades del servicio y las indicaciones de sus superiores.

FUNCIONES:

- Ejecutar y colaborar en trabajos de albañilería, mantenimiento y reparación de edificios e instalaciones.
- Realizar trabajos de excavación, mampostería, levantamiento y reparación de paredes, revoques gruesos y finos, reparación de superficies, colocación de revestimientos, azulejos y cerámicos.
- Preparar y utilizar adecuadamente morteros, mezclas, hormigones y demás materiales necesarios para la ejecución de trabajos de albañilería.
- Interpretar instrucciones de trabajo y conocimientos básicos de planos y croquis relacionados con las tareas a ejecutar.
- Realizar trabajos de preparación de superficies para pintura, incluyendo limpieza, lijado, enduido, aplicación de fijadores, bases y demás tratamientos necesarios.
- Ejecutar trabajos de pintura en paredes, cielorrasos, aberturas, estructuras y demás superficies, utilizando pinturas al agua, látex, sintéticas y otros productos de uso habitual.
- Realizar trabajos de pintura y protección de elementos metálicos, utilizando las herramientas y equipos correspondientes.
- Utilizar soplete, compresor de aire y demás herramientas y equipos propios de las tareas de pintura y mantenimiento.
- Utilizar correctamente herramientas manuales, eléctricas y equipos destinados a trabajos de albañilería, pintura y mantenimiento edilicio.
- Mantener el orden y la limpieza del sector de trabajo, procurando el adecuado cuidado, conservación y almacenamiento de herramientas, materiales y equipos.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene laboral y utilizar correctamente los elementos de protección personal correspondientes a cada tarea.
- Colaborar con el personal de la Dirección en aquellas tareas de mantenimiento edilicio que resulten compatibles con la misión y naturaleza del cargo.
- Realizar toda otra tarea que resulte necesaria para el cumplimiento de la misión del cargo y sea encomendada por el superior correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Antonio Alejandro FRÍAS VÁZQUEZ - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 18.008/26

- Fernando Raúl GUSMÁN - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Alejandro Sebastián LIENDRO - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.

SUPLENTE

- Fabián Fernando Oscar RUIZ - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.
- Georgina Daniela BRACAMONTE - Dirección General de Obras y Servicios – Secretaría Administrativa.

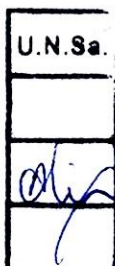
ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- ✓ Publicidad: desde el 6 de octubre de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 12 al 18 de noviembre de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 24 de noviembre de 2026 y hasta el 1° de diciembre de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 24 de noviembre de 2026 y hasta el 1° de diciembre de 2026.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 9 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 6°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: José Enrique TEN – Dirección General de Obras y Servicios.
- Suplente: José María COLODRO- Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1151-2026